



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día viernes cinco de junio del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP09/2026 "Adquisición de mobiliario, material y equipo de laboratorio para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **veintinueve de abril** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp09/Convocatoria%20LP09-2026%20Mob.%20y%20Lab..pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **ocho de mayo** del año en curso, tuvo verificativo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

| Licitante | Escrito de interés en participar | Solicitudes de aclaración | Fecha de recepción | Hora de recepción | Medio electrónico |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|--|
| Distribuidora Arvijo S.A. de C.V. | Si | Si | 04/mayo/2026 | 17:21 | licitaciones.drm@uaem.edu.mx |
| Ricardo Salazar Frutis | Si | Si | 06/mayo/2026 | 17:27 | jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx |

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

1 de 16



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| | | | | | |
|--|----|----|--------------|-------|--|
| Detección Molecular y Asesoría Analítica S.A. de C.V. | Si | Si | 06/mayo/2026 | 22:36 | jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx |
| Comercializadora Fistera S.A. de C.V. | Si | Si | 07/mayo/2026 | 08:33 | jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx |
| Lina Arcelia Pacheco Carreón | Si | Si | 07/mayo/2026 | 08:38 | jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx |

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp09/junta%20de%20Aclaraciones%20LP09-2026.PDF> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **quince de mayo** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

| Licitante | Documentación Legal | Propuesta Técnica | Propuesta Económica |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| Distribuidora Arvijo S.A de C.V. | SI | SI | SI |
| Ricardo Salazar Frutis | SI | SI | SI |
| Lina Arcelia Pacheco Carreón. | SI | SI | SI |
| Científica Vela Quin, S. de R.L. de C.V. | SI | SI | SI |
| Comercializadora Fistera, S.A. de C.V. | SI | SI | SI |

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno, 2 de 16

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| | | | |
|---|----|----|----|
| ATR e Instrumentos, S.A. de C.V. | SI | SI | SI |
|---|----|----|----|

Acto seguido, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso G) de las bases de licitación, se procedió a la apertura de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

| Licitante | Observaciones | Monto De La Propuesta |
|---|--|---|
| Distribuidora Arvijo S.A DE C.V. | Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante. | Subtotal: \$643,698.00 IVA: \$102,991.68 Total: \$746,689.68 (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.) |
| Ricardo Salazar Frutis | Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante. | Subtotal: \$740,620.36 IVA: \$118,499.26 Total: \$859,119.61 (Ochocientos cincuenta y nueve mil ciento diecinueve pesos 61/100 M.N.) |
| Lina Arcelia Pacheco Carreón. | Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante. | Subtotal: \$336,957.88 IVA: \$53,913.26 Total: \$390,871.14 (Trescientos noventa mil ochocientos setenta y un pesos 14/100 M.N.) |
| Científica Vela Quin, S. de R.L. de C.V. | Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante. | Subtotal: \$129,521.78 IVA: \$20,723.48 Total: \$150,245.26 (Ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.) |
| Comercializadora Fisterra, S.A. de C.V. | Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante. | Subtotal: \$1,036,557.45 IVA: \$165,849.19 Total: \$1,202,406.64 (Un millón doscientos dos mil cuatrocientos seis pesos 64/100 M.N.) |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| | | |
|--|---|---|
| <p>ATR e Instrumentos, S.A. de C.V.</p> | <p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p> | <p>Subtotal: \$474,084.00 IVA: \$75,853.44 Total: \$549,937.44 (Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 44/100 M.N.)</p> |
|--|---|---|

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp09/Acta-Apertura-LP09-2026.PDF>.

4.- Con fecha **veintinueve de mayo** de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunicó a los licitantes el diferimiento del fallo, señalando como nueva fecha para su emisión **las dieciséis horas del día viernes cinco de junio del año dos mil veintiséis.**

Por lo anterior y, -----

CONSIDERANDO -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----
 - a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
 - b) **Evaluación técnica.** - **Las áreas técnicas requirentes de los bienes,** serán las responsables de verificar que **la propuesta técnica** en la **partida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes"** en caso de que

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, 4 de 16

México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,

licitaciones.drmm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el Considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.** -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

| Licitante | Observaciones |
|---|--|
| <p>Distribuidora Arvijo S.A DE C.V.</p> | <p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal</p> |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| | |
|---|---|
| | <p>autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p> |
| <p>Ricardo Salazar Frutis</p> | <p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p> |
| <p>Lina Arcelia Pacheco Carreón.</p> | <p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de</p> |

[Handwritten signatures in blue and green ink]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| | |
|--|---|
| | <p>la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p> |
| <p>Científica Vela Quin, S. de R.L. de C.V.</p> | <p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p> |
| <p>Comercializadora Fisterra, S.A. de C.V.</p> | <p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y</p> |

Munoz
SS
O.
Munoz





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| | |
|--|--|
| | <p>administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p> |
| <p>ATR e Instrumentos, S.A. de C.V.</p> | <p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada</p> |

M. Sánchez

H.

G.O.

Sánchez





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

por el licitante, **se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado**, motivo por el cual **la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.**

-----**RESOLUTIVOS**-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, vigente, se **CANCELAN** a solicitud de las áreas técnicas requirentes de los bienes y por superar el techo presupuestal, las siguientes partidas:

| PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 47 | 120 | 140 | 278 | 296 |
| 111 | 121 | 141 | 279 | 306 |
| 112 | 122 | 143 | 280 | |
| 113 | 123 | 144 | 281 | |
| 114 | 124 | 145 | 283 | |
| 115 | 131 | 245 | 284 | |
| 116 | 132 | 264 | 285 | |
| 117 | 133 | 265 | 286 | |
| 118 | 134 | 275 | 287 | |
| 119 | 135 | 276 | 289 | |

SEGUNDO. - Se declaran **DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA**, las siguientes partidas: -----

| PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA | PARTIDA |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 130 | 160 | 170 | 180 | 192 | 309 |
| 151 | 161 | 171 | 181 | 193 | |
| 152 | 162 | 172 | 182 | 194 | |
| 153 | 163 | 173 | 183 | 195 | |
| 154 | 164 | 174 | 184 | 196 | |
| 155 | 165 | 175 | 185 | 200 | |
| 156 | 166 | 176 | 186 | 236 | |
| 157 | 167 | 177 | 187 | 239 | |
| 158 | 168 | 178 | 188 | 301 | |
| 159 | 169 | 179 | 189 | 302 | |

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

9 de 16



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

TERCERO. - Se declaran **DESIERTAS POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las siguientes partidas: -----

| PARTIDA | PARTIDA |
|---------|---------|
| 126 | 1 |

CUATRO. - Se declaran **DESIERTAS POR SUPERAR EL TECHO PRESUPUESTAL**, las siguientes partidas:

| PARTIDA |
|---------|
| 308 |

QUINTO. - Se adjudica a la persona moral **DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

| | | |
|----------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 78,267.00 |
| I.V.A. | \$ | 12,522.72 |
| TOTAL | \$ | 90,789.72 |

(NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 12 | 2 |
| 13 | 5 |
| 14 | 50 |
| 15 | 3 |
| 44 | 2 |
| 45 | 2 |
| 46 | 1 |
| 137 | 8 |
| 139 | 1 |
| 248 | 3 |

SEXTO. - Se adjudica a la persona física **RICARDO SALAZAR FRUTIS** las siguientes partidas: -----

| | | |
|----------|----|------------|
| SUBTOTAL | \$ | 243,572.72 |
| I.V.A. | \$ | 38,971.64 |
| TOTAL | \$ | 282,544.36 |

(DOSIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)

Munoz

Salazar

Frutis

Salgado





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 2 | 1 | 31 | 1 | 128 | 2 |
| 4 | 10 | 32 | 1 | 129 | 1 |
| 5 | 2 | 33 | 7 | 138 | 16 |
| 6 | 5 | 38 | 15 | 142 | 10 |
| 7 | 3 | 39 | 1 | 150 | 2 |
| 9 | 3 | 41 | 2 | 249 | 1 |
| 10 | 2 | 42 | 1 | 303 | 1 |
| 11 | 40 | 43 | 1 | 310 | 2 |
| 16 | 10 | 125 | 1 | | |
| 30 | 4 | 127 | 1 | | |

SÉPTIMO. - Se adjudica a la persona física **LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN** las siguientes partidas:

| | | |
|----------|----|------------|
| SUBTOTAL | \$ | 131,037.82 |
| I.V.A. | \$ | 20,966.05 |
| TOTAL | \$ | 152,003.87 |

(CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRES PESOS 87/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 3 | 1 | 66 | 1 | 77 | 1 | 105 | 1 |
| 8 | 10 | 67 | 1 | 78 | 1 | 106 | 1 |
| 17 | 2 | 68 | 1 | 79 | 1 | 108 | 1 |
| 18 | 1 | 69 | 1 | 81 | 1 | 110 | 1 |
| 19 | 1 | 70 | 1 | 83 | 1 | 136 | 1 |
| 20 | 1 | 71 | 1 | 95 | 1 | 202 | 1 |
| 27 | 3 | 72 | 1 | 97 | 1 | 217 | 1 |
| 35 | 2 | 73 | 1 | 99 | 2 | 218 | 1 |
| 37 | 4 | 74 | 1 | 100 | 2 | 219 | 1 |
| 62 | 1 | 75 | 1 | 104 | 2 | 246 | 1 |

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 251 | 1 | 271 | 1 | 299 | 1 |
| 252 | 1 | 272 | 1 | 300 | 3 |
| 253 | 1 | 273 | 1 | | |
| 255 | 3 | 274 | 1 | | |
| 260 | 1 | 290 | 2 | | |
| 261 | 1 | 291 | 1 | | |
| 262 | 1 | 292 | 1 | | |
| 268 | 1 | 295 | 4 | | |
| 269 | 1 | 297 | 2 | | |
| 270 | 1 | 298 | 2 | | |

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

11 de 16



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

OCTAVO. - Se adjudica a la persona moral **CIENTÍFICA VELA QUIN S. DE R.L. DE C.V.** las siguientes partidas: -----

| | | |
|-----------------|-----------|------------------|
| SUBTOTAL | \$ | 58,985.47 |
| I.V.A. | \$ | 9,437.68 |
| TOTAL | \$ | 68,423.15 |

(SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 21 | 1 | 51 | 5 | 216 | 10 |
| 22 | 15 | 52 | 5 | 256 | 1 |
| 23 | 30 | 53 | 5 | 257 | 1 |
| 24 | 30 | 54 | 5 | 258 | 1 |
| 26 | 20 | 55 | 5 | 259 | 1 |
| 29 | 15 | 56 | 5 | 266 | 3 |
| 36 | 2 | 86 | 3 | 308 | 1 |
| 40 | 3 | 94 | 4 | | |
| 49 | 5 | 214 | 20 | | |
| 50 | 5 | 215 | 20 | | |

NOVENO. - Se adjudica a la persona moral **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A. DE C.V.** las siguientes partidas: -----

| | | |
|-----------------|-----------|------------------|
| SUBTOTAL | \$ | 63,090.53 |
| I.V.A. | \$ | 10,094.48 |
| TOTAL | \$ | 73,185.01 |

(SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 1 | 1 | 64 | 1 | 103 | 4 | 224 | 4 |
| 25 | 40 | 65 | 1 | 107 | 1 | 225 | 2 |
| 28 | 6 | 82 | 1 | 109 | 1 | 227 | 3 |
| 48 | 5 | 87 | 15 | 146 | 1 | 229 | 1 |
| 57 | 5 | 88 | 10 | 147 | 1 | 230 | 2 |
| 58 | 5 | 90 | 2 | 148 | 1 | 231 | 2 |
| 59 | 5 | 91 | 1 | 149 | 1 | 232 | 1 |
| 60 | 1 | 92 | 10 | 209 | 1 | 233 | 1 |
| 61 | 1 | 93 | 5 | 212 | 30 | 234 | 3 |
| 63 | 1 | 96 | 1 | 213 | 8 | 235 | 2 |

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 288 | 1 |

Munoz

5

Quin





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMO. - Se adjudica a la persona moral **ATR E INSTRUMENTOS S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

| | | |
|----------|----|-----------|
| SUBTOTAL | \$ | 72,853.00 |
| I.V.A. | \$ | 11,656.48 |
| TOTAL | \$ | 84,509.48 |

(OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 34 | 1 | 191 | 30 | 208 | 2 | 238 | 4 |
| 76 | 1 | 197 | 4 | 210 | 4 | 240 | 100 |
| 80 | 1 | 198 | 15 | 211 | 10 | 241 | 150 |
| 84 | 1 | 199 | 1 | 220 | 1 | 242 | 100 |
| 85 | 1 | 201 | 1 | 221 | 1 | 243 | 50 |
| 89 | 2 | 203 | 6 | 222 | 2 | 244 | 30 |
| 98 | 2 | 204 | 1 | 223 | 1 | 247 | 2 |
| 101 | 2 | 205 | 1 | 226 | 2 | 250 | 1 |
| 102 | 1 | 206 | 2 | 228 | 150 | 254 | 1 |
| 190 | 60 | 207 | 2 | 237 | 10 | 263 | 1 |

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 267 | 1 |
| 277 | 6 |
| 282 | 1 |
| 293 | 4 |
| 294 | 1 |
| 304 | 20 |
| 305 | 2 |

DÉCIMO PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los pedidos el día viernes diecinueve de junio en Sala de cómputo 7 ubicada en el pasillo de la Coordinación de Centros de Cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos.**

DÉCIMO SEGUNDO. - Los bienes **deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica** para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de que **no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales.** pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén Central de la Universidad **a partir del día veintiséis de junio del año en curso**, ubicado en Avenida Universidad N° 1001, Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en Cuernavaca,

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno,
Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



13 de 16

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Morelos, C.P. 62209 edificio 46 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas previa cita solicitada a la dirección de recursos materiales al correo electrónico almacen.drmm@uaem.mx y froman@uaem.mx.

DÉCIMO TERCERO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, **cheque certificado o de caja y depósito en garantía a la cuenta número 65507321638 de Banco Santander México S.A.**, que se realice **en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.** Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del Anexo 5 de las bases de licitación.

De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (AD02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la entonces Secretaría de la Función Pública.

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el proveedor incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato pedido.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno, 14 de 16

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drmm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMO CUARTO. - La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles)** y hasta un **máximo del 10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las características solicitadas** en las bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.

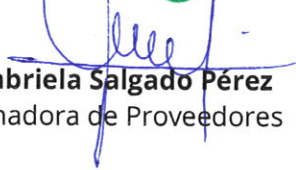
Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DÉCIMO QUINTO. - Notifíquese. - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes **Distribuidora Arvijo S.A. de C.V., Ricardo Salazar Frutis, Lina Arcelia Pacheco Carreón, Científica Vela Quin S. de R.L. de C.V., Comercializadora Fistera S.A. de C.V. y ATR e Instrumentos S.A. de C.V.** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 7. Acto de fallo de las bases de licitación. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la Institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración.


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos,
México, 62209, Piso Uno,

Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3757, jefatura.compras@uaem.mx,
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

15 de 16

UAEM
RECTORÍA
2023-2029





TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP09/2026 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2026.

